

245

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: DIVISORIO NUMERO 2018 - 00461
DEMANDANTE : MARGARITA DELGADO JULIO y OTROS
DEMANDADOS: ANGELINA DELGADO JULIO y OTRO.

1.- REQUERIR a las partes procesales y al rematante, para que alleguen la escritura de protocolización y registro de remate, conforme se ordenó en autos fechados 26 de enero y 31 de marzo ambas de 2022. Lo anterior es indispensable para proferir decisión de fondo.

2.- Por secretaría actualícese la liquidación de gastos, teniendo en cuenta los honorarios definitivos asignados a la auxiliar de la justicia, en providencia fechada 31 de marzo de 2022.

3.- Tener en cuenta los dineros que se encuentran consignados a favor del proceso, los que ascienden a la suma de \$ 193.500, al momento de hacer la distribución de los dineros a los condueños.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ